

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 56 , SERIE 2017-2018  
APROBADO: 21 DE MAYO DE 2018  
P. DE R. NÚM. 62  
SERIE 2017-2018**

**RESOLUCIÓN**

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O AL FUNCIONARIO EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR AL SR. JOSÉ D. LEBRÓN LEBRÓN, LA CANTIDAD OCHOCIENTOS (800) DÓLARES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA ACOMETIDA DE AGUA, PARA SU NUEVO HOGAR.**

**POR CUANTO:** La Ley de Municipios autónomos de Puerto Rico, Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, establece en sus Artículos 9.014 y 9.015 la facultad de los municipios para ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, así como para ceder o donar fondos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales;

**POR CUANTO:** El Código Administrativo del Municipio de San Juan, adopta el Reglamento sobre las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a Personas Indigentes.

**POR CUANTO:** El Sr. José D. Lebrón Lebrón, ha solicitado ayuda económica al Municipio, ya que necesita cubrir los gastos de una acometida de agua. Don José y su familia perdieron su casa con el paso del Huracán María. Recientemente completaron la reconstrucción de la vivienda y para que pueda tener servicio de agua, la Autoridad de Acueductos y

*M  
cd.  
25-*

Alcantarillados le solicita que cubra los gastos de una acometida. El señor Lebrón tiene un ingreso por concepto de su trabajo, y apenas le alcanza para cubrir los gastos.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto o el/ la funcionario(a) en quien ésta delegue, a donar al señor José D. Lebrón Lebrón la cantidad de ochocientos (800) dólares para cubrir los gastos de la acometida de agua; de tal forma que, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados instale un contador para que pueda tener agua en su nuevo hogar. Dicha cantidad es proveniente y consta asignada en la partida de Escasos Recursos Económicos 1000-18-3811-0000-2401-0000-0000 bajo Asignaciones Generales.

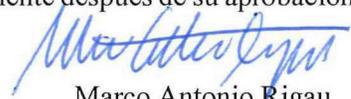
**Sección 2da.:** El señor Lebrón como recipiente de la ayuda mencionada en esta Resolución, firmará una carta compromiso comprometiéndose a entregar evidencia del uso dado al donativo que se les entregue no más tarde de los 15 días después de utilizar el mismo y tendrán la obligación de devolver al Municipio de San Juan los fondos gastados que no puedan ser evidenciados.

**Sección 3ta.:** La Oficina de Servicios al Ciudadano notificará a la Legislatura Municipal los donativos que sean concedidos en esta Resolución mediante copia de la Carta Compromiso firmada por el solicitante a la brevedad posible.

**Sección 4ta.:** La codificación de la cuenta identificada en esta Resolución podrá estar sujeta a ajuste por el Director de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales del Municipio de San Juan, más no así las cantidades autorizadas.

**Sección 5ta.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 6ta.:** Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa de la señora Tamara Sosa Pascual y los señores Ángel Ortíz Guzmán y Jimmy D. Zorrilla Mercado.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 56, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de mayo de 2018.

mm  
cd.  
RJ.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

21 de mayo de 2018

  
Rafael A. Jaime Del Valle  
Alcalde Interino